

Buscan regular la instalación de los cercos eléctricos en Mendoza

12/04/2022



En la provincia de Mendoza, el diputado por el Frente de Todos, Duilio Pezzutti, presentó un proyecto vinculado a la regulación del uso de cercos eléctricos para uso privado o público. Si bien no pretende su prohibición, considera fundamental que haya controles. Al respecto dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael.

El legislador aclaró que lo que se propone en este proyecto, es la regulación del uso de los cercos eléctricos, quedando por fuera los llamados “boyeros” porque los mismos son de uso rural. Se refiere a los cercos que se instalan sobre medianeras, balcones, paredes, etcétera. “Es un proyecto que

está discutiéndose en comisiones, que básicamente pretende regular la instalación, uso y mantenimiento de los cercos eléctricos para uso privado o público. Entendemos que los cercos eléctricos son una herramienta importante para proteger la vida y la propiedad de muchos mendocinos que deciden por este sistema, que tiene una extensión como es el uso de cámaras y de alarmas. Es un sistema que desalienta los robos y por eso queremos impulsar una discusión para poder generar un esquema de registración y de buen uso de esta herramienta de seguridad. Entendemos que debe reglamentarse la instalación, existen experiencias cercanas donde se aplica la regulación, como en Brasil, Uruguay y Chile, y la verdad es que entendemos que es una herramienta importante y fundamental, que necesitamos poder regular dentro de algunas pautas que entendemos que debe hacerse”, dijo. Es que “actualmente, se consiguen los kit a través de internet y se instalan sin ningún control, por lo cual pretendemos que haya un registro de instaladores de cercos eléctricos de seguridad, ya que hay empresas especializadas que realizan este tipo de instalaciones y en otros casos, lo hacen los mismos vecinos por su cuenta o con un electricista, sin tener medidas de seguridad”.

Respecto de lo que lo llevó a la presentación del proyecto, el diputado señaló que “es necesario cuidar a las personas en cuanto a la responsabilidad que asume el propietario en la instalación de estos sistemas de seguridad”. Recordó que en el año 2016, en La Plata, Buenos Aires, se encuadró un caso de “homicidio simple con dolo eventual”, ya que se acreditó que un propietario instaló un sistema en el perímetro a sabiendas que era mortal.

Hace algunos años, otros legisladores presentaron proyectos que pretendían eliminar el uso de estos cercos por su peligrosidad. En el caso de Pezzutti, considera útil su uso por los hechos de inseguridad, pero bajo algún tipo de control.